

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 0627 /
SALUD

VALLENAR, 24 ENE 2013

VISTOS

1. La necesidad de contratar los Servicios, con Fondos Propios Municipales.
2. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y Don **Wilson Pereira Ortiz** – R.U.N. 7.004.112-K – Enfermero.

PRIMERO

La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata de Prestación de Servicios a Don **Wilson Pereira Ortiz**, en el cometido que más adelante se indica.

SEGUNDO

Don Wilson Pereira Ortiz, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud, como Enfermero.

TERCERO

El presente contrato comenzará desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013.

CUARTO

La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a **Don Wilson Pereira Ortiz**, un valor hora de \$ 6.500.- Impuesto Incluido, por concepto de horas mensuales efectuadas en Establecimientos de Salud de nuestra Área. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM que corresponda.

QUINTO

La Jornada de trabajo comprenderá horas mensuales efectuadas, según informe de Director de CESFAM.

SEXTO

Don Wilson Pereira Ortiz, dependerá para todos los efectos y control del Departamento de Salud Municipal.

SÉPTIMO

Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

OCTAVO

El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.

2. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21- 03 – 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales"

Personal – Remuneraciones

Merced S/N – Edificio Municipal Nicolás Naranjo – Fono Fax (051) 614527

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY E FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Personal

KZR/NFR/MDP/RGL/ORN/pah

RODRIGUEZ
LA COMUNA

RODRIGUEZ
LA COMUNA

Personal – Remuneraciones

Merced S/N – Edificio Municipal Nicolás Naranjo – Fono Fax (051) 614527